



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref.: CUDAP: EXP-EXA: 1272/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2021

**VISTO** el Expediente citado en la referencia mediante el cual se sigue en esta Casa los «Proyectos de Investigación destinadas a la compra de equipamiento científico (PICTE)» bajo Préstamo BCIE 2161, y del que corresponde en este caso el PICTE-246, cuya Investigadora Responsable es la Dra. Anabella SREBROW; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Proyectos de Investigación destinados a la compra de Equipamiento Científico (PICT-E) serán financiados con parte de los Fondos disponibles en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D – PRESTAMO BCIE-2161 (acordado entre BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (en adelante, el BCIE), la REPÚBLICA ARGENTINA y del “Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D”.

Que con fecha 07/10/2020, se firmó el “CONTRATO DE PROMOCION PICT 2018 –UBA” (ACS-2020-120-E-UBA-SG) Proyectos de Investigación destinados a la compra de Equipamiento Científico (PICT-E) celebrado entre la AGENCIA –perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- y la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES como INSTITUCION BENEFICIARIA (IB) tramitado en el expediente EX-2020-00863836- -UBA-DEADM#SHA y ratificado bajo RESCS-2020-359-E-UBA-REC.

Que el Subsidio otorgado para este PICTE-246, según lo establecido en el Anexo I de la Resolución citada precedentemente, es de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VENTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 4.522.000,00), destinado a la adquisición de equipamiento para el Departamento de FISIOLÓGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR de la FCEyN.

Que como Institución Beneficiaria, esta Facultad se compromete en aportar con fondos propios u obtenidos de terceros, el aporte de contraparte del subsidio exigidos en las Bases de la Convocatoria PICTE aprobadas por Resolución -2017-689-APN-DANPCYT#MCT.

Que con fecha 23/11/2020, en Memo 2020-78407969-APN-DSPFONCYT#ANPIDTYI, se aprobaron los cambios de bienes solicitados por la Dra. Anabella SREBROW como Investigadora Responsable del PICTE 246.

Que bajo este Proyecto se pretende adquirir “Accesorios para la optimización del Microscopio Olympus modelo “IX71”- del CMA”, y conforme la Normativa y Guía de Procedimientos PICTE, se ha tramitado su adquisición mediante el método de COMPRA DIRECTA, de acuerdo a lo previsto en las “Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con recursos del BCIE”.

Que, con fecha 17/11/2020, se ha elevado toda la documentación la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT)» y ésta a su vez al BCIE -conforme Normativa PICTE por monto del procedimiento- para solicitar la No Objeción a la COMPRA DIRECTA (PICTE 246) N°1/2020 para los bienes descriptos en párrafo anterior, conforme Invoice N° QT-IS-A-1526 del 27/10/2020, en el cual la firma «WM ARGENTINA S.A», es la representante en el país de «OLYMPUS LATIN AMERICA INC.» y cuyo monto total asciende a la suma de DOLARES ESTDAOUNIDENSES ONCE MIL SETENTA Y CUATRO CON 12/100 (U\$D 11.074,12) en condición CIP (Ezeiza-Bs.As).

Lic. Gaspar Tolón Estarellés  
Secretario de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

Dr. Juan Carlos Reboreda  
Decano



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref.: CUDAP: EXP-EXA: 1272/2020

Que mediante correo electrónico del 26/03/2021, la «ANPCyT» -mediante ME-2021-27031556-APN-DGPYPSYE#MCT- informa la no objeción relacionada con la COMPRA DIRECTA (PICHTE 246) N° 1/2020 a favor de la firma «WM ARGENTINA S.A» como representante de «OLYMPUS LATIN AMERICA INC.», por la suma de DOLARES ESTDAOUNIDENSES ONCE MIL SETENTA Y CUATRO CON 12/100 (USD11.074,12) en condición CIP (Ezeiza-Bs.As), para la adquisición de los bienes citado precedentemente, prevista en el presente Proyecto.

Que en virtud del trámite seguido, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo con el objeto de aprobar la COMPRA DIRECTA (PICHTE 246) N° 1/2020 y resolver el presente procedimiento de acuerdo a los fundamentos *ut supra* mencionados para su conclusión.

Que el presente Acto se dicta en orden con lo establecido en la Cláusula «TERCERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA» del «CONVENIO», y de las atribuciones establecidas en el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la realización de la COMPRA DIRECTA (PICHTE 246) N° 1/2020 tendiente a la adquisición de «Accesorios para la optimización del Microscopio Olympus modelo "IX71"- del CMA», con destino al Departamento de FISIOLÓGIA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR de la FCEyN, la cual se desarrolla bajo el «PICHTE 246».

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** la COMPRA DIRECTA (PICHTE 246) N° 1/2020 a favor de la firma «WM ARGENTINA S.A» como representante en el país de «OLYMPUS LATIN AMERICA INC.» y cuyo monto total asciende a la suma de **DOLARES ESTDAOUNIDENSES ONCE MIL SETENTA Y CUATRO CON 12/100 (USD 11.074,12)** en condición CIP (Ezeiza-Bs.As).

**ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR** en la figura del «SECRETARIO DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA» de esta Casa, la potestad de suscribir en representación de esta Facultad, la correspondiente «ORDEN DE COMPRA» a celebrarse con la firma adjudicataria mencionada precedentemente, a los efectos del presente trámite de Adquisición.

**ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR** a la SACT del MECCYT –con posterioridad a la suscripción de la ya mencionada «ORDEN DE COMPRA»-, la realización en nombre de esta Casa de un Desembolso a favor de la firma «OLYMPUS» del monto adjudicado según ARTÍCULO 2°, por el monto que resultara equivalente en PESOS al momento de realizarse la conversión a dicha moneda, con cargo a los fondos comprometidos por dicho organismo para la ejecución del presente Contrato de Promoción.

Lic. Gaspar Tolón Estarellés  
Secretario de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

Dr. Juan Carlos Reboreda  
Decano



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref.: CUDAP: EXP-EXA: 1272/2020

**ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR** a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD y a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS a liquidar y abonar el presupuesto con el costo del despacho aduanero a favor del ESTUDIO SERAFINI de Alejandro Silvio SERAFINI (CUIT 20-16242620-7) en caso de que el Responsable Técnico opte por realizar la nacionalización bajo dicha modalidad.

**ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR** a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD y a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS a realizar los ajustes Contables necesarios en virtud del costo por diferencia de cotización de la moneda extranjera, comisiones bancarias y valor real del despacho a plaza, según la documentación final que se presente.

**ARTÍCULO 7º.- IMPUTAR** el gasto que demanden los ARTÍCULOS 5º y 6º a la Fuente 12- Recursos Propios del Departamento de FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR.

**ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE** y comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, a la UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA, al Departamento de FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR. Cumplido, pase a la UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Casa para la prosecución de los trámites respectivos y demás efectos.

FCEN
gnb.

**RESOLUCIÓN (D) N° 0374** .-

Lic. Gaspar Tolón Estarells  
Secretario de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

Dr. Juan Carlos Reboreda  
Decano